

## RÉGIMEN ACADÉMICO (Resol. 587/11 y modif)

### ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Asistencia Institucional:

10 inasistencias--> notificación escrita al adulto responsable.

20 inasistencias--> citación al adulto responsable--> puede solicitar 8 inasistencias más.

Si se excede, el alumno debe seguir concurriendo a clase manteniendo las mismas obligaciones escolares y deberá rendir ante Comisión Evaluadora las materias que correspondan según el cómputo de inasistencias por materia.

Asistencia por Materia : Las inasistencias no podrán exceder el 15% de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo.

### CÓMPUTO

Las inasistencias se computan sean justificadas o no. Los días en los que el alumno deba concurrir a Taller o a Educación Física, se computará 1/2 inasistencia por turno y 1/4 si llegara tarde (hasta 15 minutos).

### JUSTIFICACIONES

Se justificarán inasistencias por enfermedad mediante certificado médico o, cuando su causal sea pasajera, con nota firmada por el adulto responsable.

### CASOS ESPECIALES

Se establece un régimen especial de inasistencias para alumnos con enfermedades crónicas o prolongadas, para las alumnas embarazadas, en período de lactancia, y otros, en concordancia con la normativa vigente.

Para estos casos, además, se implementará un Plan de Enseñanza de acuerdo a las necesidades del alumno, que consistirá en clases de apoyo y evaluaciones periódicas complementarias, el que será comunicado en cada caso particular.

## ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN

Para aprobar cada Materia el alumno deberá obtener como promedio de las calificaciones de los trimestres 7 (siete) puntos o más. La calificación del 3er trimestre no podrá ser inferior a 4 (cuatro).

Cuando el promedio de los tres trimestres resulte menor a 7 (siete), el estudiante deberá presentarse ante Comisión Evaluadora.

Instancias de evaluación:

Primera: Diciembre

Segunda: Febrero-Marzo

Comisión Evaluadora adicional: Se podrá solicitar en una sola materia. Es requisito el haberse presentado en las dos instancias anteriores. Se conformará dentro de las dos semanas luego de finalizado la instancia Febrero-Marzo.

La evaluación ante comisión se aprueba con 4(cuatro).

Para promover al año inmediato superior, el alumno no podrá adeudar más de dos materias de Formación General y un Taller.

**LOS ALUMNOS QUE HAYAN INGRESADO**

**CON PASE DE OTRAS ESCUELAS  
SECUNDARIAS**

**DEBERÁN TRAER**

**EL CERTIFICADO ANALÍTICO**

**DE LA ESCUELA DE PROCEDENCIA.**

(Provisoriamente en la Inscripción :  
Constancia de Analítico en Trámite)